



GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

Elaborado	Aprobado
13/02/2019	  04/03/2015 Revisado: 30.03.2016 Revisado: 03.03.2017 Revisado: 05.03.2018 Revisado: 25.02.2019 Revisado: 20/02/2019
Dña. María Teresa García Soriano Dña. Esther Garreta Canillas Dña. Beatriz Martín Cabrero Dña. Rosa Pizà Portell Dña. Maria José Ramirez Ros (Tutoras)	Dña. María Luz Pradana Carrión (Jefe de Estudios)

ÍNDICE

- 1. Introducción**
 - 1.1 Recursos humanos y cartera de servicios
 - 1.2 Recursos físicos.
 - 1.3 Recursos técnicos
- 2. Marco legal**
- 3. Programa de la especialidad**
- 4. Objetivos del programa de formación**
 - 4.1 Generales
 - 4.2 Específicos
- 5. Desarrollo del programa docente**
 - 5.1 Actividades formativas
 - 5.1.1 Transversal
 - 5.1.2 General de psicología clínica
 - 5.2 Actividades asistenciales (rotaciones)
 - 5.3 Actividades científicas
- 6. Programa de rotaciones**
- 7. Rotaciones externas**
- 8. Atención continuada**
- 9. Actividades docentes**
- 10. Revisión y actualización**
- 11. Bibliografía**

1. INTRODUCCIÓN.

▪ Definición de la especialidad

La Psicología Clínica es una especialidad sanitaria de la Psicología que se ocupa de los procesos y fenómenos psicológicos y relacionales implicados en los procesos de salud-enfermedad de los seres humanos.

El campo de acción de la Psicología Clínica abarca la investigación, explicación, comprensión, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales, así como de los fenómenos y procesos psicológicos, comportamentales y relacionales que inciden en la salud y la enfermedad de las personas, desde una concepción integral y multi-determinada de la salud y enfermedad humanas. Para ello se vale de procedimientos de investigación científica contrastados y contrastables.

Desarrolla sus actividades en entornos sanitarios y socio-sanitarios públicos y privados, y en todas las etapas o fases del ciclo vital, actuando con:

- Individuos, parejas, familias, grupos.
- Instituciones, organizaciones y comunidad.
- En el entorno público y en el privado.

Y contribuye a:

- Mejorar y/o recuperar la salud y el bienestar físico y mental de las personas
- Mejorar la calidad de las prestaciones y servicios públicos y privados relacionados con la salud mental y física, tanto en el ámbito de la atención primaria como especializada.
- Planificar nuevas prestaciones y servicios sanitarios, en especial los relacionados con la salud mental.
- Asesorar a los poderes públicos sobre los cometidos propios de la especialidad, tanto en lo que se refiere a contenidos organizativos como clínico-asistenciales, de formación y otros.
- Favorecer la atención sanitaria a las personas desde una perspectiva inter- y multidisciplinar.

▪ Resumen de su aparición

La publicación de la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986) crea y reconoce la figura del especialista sanitario como base fundamental para dar un servicio de calidad a la población. El proceso de democratización en España, junto con el desarrollo de la reforma psiquiátrica promovida por la LGS, generó un nuevo clima de apertura que permitió la incorporación de profesionales de la psicología en las áreas de salud mental.

Paralelo a este proceso, a finales de los años setenta, el RD 2015/1978 dota de un sistema propio de formación de los profesionales que iban a formar parte del SNS, desarrollando un sistema que se desvincula del ámbito académico y se instala en el propio Sistema de Salud, es financiado por el mismo y responde a sus propias necesidades de desarrollo. Se trataba del sistema de formación vía residencia.

Aunque este modelo iba dirigido exclusivamente al cuerpo de especialidades médicas, algunas comunidades autónomas crearon un sistema de formación para psicólogos inspirado en el modelo de formación establecido para especialistas dentro del SNS, con procesos selectivos propios, aunque carente de normativa estatal.

Fue en 1993 cuando se realizó la primera convocatoria nacional PIR regulada. Y es con el RD 2490/1998 con el que se crea la especialidad de Psicología Clínica y se regula vía de formación PIR como la única vía de acceso a la especialidad.



La ley de Ordenación de profesiones sanitarias (Ley 44/2003) regula la especialidad de psicología clínica como profesión sanitaria del SNS, con lo que se consigue garantizar una formación profesional de alta calidad en todos los profesionales de su red de servicios.

Finalmente, la orden SAS/1620/2009 aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica

- Existencia a nivel autonómico

La primera convocatoria de plaza PIR en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears tiene lugar en 1995, correspondiente al área sanitaria del Hospital Universitario Son Dureta. En 2011 se convoca la primera plaza para el área Sanitaria de Llevant.

La creación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDMSM) en septiembre de 2010 responde a las bases establecidas RD 183/2008 cuyo objetivo es unificar e integrar la formación de especialidades sanitarias que comparten corpus teóricos y asistenciales.

En la actualidad, UDMSM dispone de 4 plazas acreditadas para formación de especialistas en Psicología Clínica.

En 2011, a través del Decret 47/2011 publicado en el BOIB de 21 de mayo, se regula la creación de la categoría de psicólogo clínico en el Ámbito del Servei de Salut de les Illes Balears y se aprueba definitivamente la recatalogación de plazas de no especialistas en especialistas, de modo que todo psicólogo que desempeñe funciones clínicas en el servicio de salud de la comunidad ha de estar acreditado como especialista.

1.1. Recursos Humanos y cartera de servicios

DISPOSITIVO	RECURSOS HUMANOS (por dispositivo)	CARTERA DE SERVICIOS
Unidad de Salud Mental (USM)	<p>Manacor: 1 psiquiatra coordinador, 2 psiquiatras, 2 psicólogos clínicos, 1 psicólogo, 2 enfermeras especialistas en salud mental, 1 trabajador social, 1 auxiliar administrativo y ½ de tarde</p> <p>HSLI: <i>Unidad de Salud Mental Emili Darder</i> 3 psiquiatras, 3 psicólogos clínicos, 1 enfermera, 1 enfermera especialista en salud mental, 1 trabajador social, 1 auxiliar administrativo de mañana y ½ de tarde</p> <p><i>Unidad de Salud Mental de Pere Garau</i> 3 psiquiatras, 3 psicólogos clínicos, 2 enfermeras, 1 trabajador social, 1 auxiliar administrativo de mañana y ½ de tarde</p> <p>HUSE: <i>Unidad de Salud Mental de Son Pisà</i> 3 psiquiatras, 2 psicólogos, 1 enfermera, 1 enfermera especialista en salud mental, 1 trabajador social, 1 auxiliar administrativo</p> <p><i>Unidad de Salud Mental de Cruz Roja</i> 4 psiquiatras, 2 psicólogos clínicos a tiempo completo y 1 a tiempo parcial, 1 enfermera, 1 enfermera especialista, 1 trabajador social, 1 auxiliar administrativo</p> <p><i>Unidad de Salud Mental de Palmanova</i> 2 psiquiatras, 2 psicólogos clínicos, 1 enfermera especialista en salud mental, 1 trabajador social, 1 auxiliar administrativo.</p> <p>HCM: <i>Unidad de Salud Mental Es Viver</i> 2 psiquiatras, 2 psicólogos clínicos, 2 enfermeras, 1 trabajador social, 1 auxiliar administrativo</p>	<p>Programa de atención y seguimiento de pacientes derivados de atención primaria</p> <p>Programa de coordinación con atención primaria Programa de atención domiciliaria</p> <p>Programa de abordajes grupales</p> <p>Programas psicoeducativos Programa de atención a las familias</p> <p>Programa de seguimiento de trastorno mental grave</p> <p>Programa de coordinación con otros recursos de salud mental del área</p>
Unidad de hospitalización breve	<p>Manacor: 3 psiquiatras 4 enfermeras especialistas en salud mental (incluida 1 supervisora de enfermería), 8 enfermeras 7 auxiliares de enfermería 1 auxiliar administrativo, compartido con otros servicios</p> <p>HSLI: 3 psiquiatras 1 coordinadora de enfermería 12 diplomados universitarios en enfermería a tiempo completo y 1 a tiempo parcial 10 auxiliares de enfermería a tiempo completo y 1 a tiempo parcial 1 terapeuta ocupacional compartida con HDP 1 trabajadora social compartida con HDP</p> <p>HUSE: 4 psiquiatras 1 psicólogo clínico 1 supervisora de enfermería 14 diplomados universitarios en enfermería 13 auxiliares de enfermería 1 auxiliar administrativo compartido con el Hospital de Día de Psiquiatría 1 trabajador social compartido con el Hospital de Día de Psiquiatría</p> <p>HCM: 2 psiquiatras 1 supervisora de enfermería 7 enfermeras 8 auxiliares de enfermería</p>	<p>Programa de interconsultas Programa de urgencias</p> <p>Programa de evaluación y control de la calidad Programa de contención mecánica</p> <p>Programa de ingreso involuntario Programas psicoeducativos</p> <p>Programa de terapia electroconvulsiva Programa de control farmacológico</p>

Hospitales de día	<u>HSL:</u> 2 psiquiatras 2 psicólogos clínicos 2 enfermeras 1 auxiliar de enfermería	Programa de prevención de recaídas Programa de apoyo y coordinación con otros dispositivos Desarrollo de programas específicos: trastorno bipolar, terapia electroconvulsiva, etc.
	1 terapeuta ocupacional compartida con USM 1 trabajadora social compartida con UHB <u>HUSE:</u> 2 psiquiatras 1 psicólogo clínico 1 enfermera 1 auxiliar de enfermería 1 terapeuta ocupacional 1 trabajador social compartido con la Unidad de Hospitalización Breve <u>HCM:</u> 1 psicólogo clínico 1 psiquiatra 1 enfermera 1 terapeuta ocupacional	Programa de control de la ansiedad y del estrés Programa de psicoeducación: conciencia de enfermedad y conocimiento sobre el tratamiento Programa de educación para una salud integral Programa de estimulación cognitiva Programa de actividades ocupacionales Programa de apoyo, asesoramiento y psicoeducación a las familias Programa de preparación para el alta: inserción en el medio
Unidad de Rehabilitación de media o larga estancia	3 psiquiatras 2 psicólogos 11 enfermeras 17.5 auxiliares de enfermería / monitores 1.5 trabajador social 1.5 terapeuta ocupacional	Programa individual de rehabilitación Programa de habilidades para una vida independiente Programa de psicoeducación: conciencia de la enfermedad y conocimiento sobre el tratamiento Programa de habilidades sociales y control del estrés Programa de educación para una salud integral Programa de rehabilitación cognitiva Programa de estructuración del ocio y del tiempo libre Programa de integración sociocomunitaria Programa de apoyo, asesoramiento y psicoeducación para las familias de personas con algún trastorno mental grave Programa de coordinación y apoyo con otros dispositivos
Unidad comunitaria de rehabilitación	<u>UCR Manacor:</u> 1 psiquiatra coordinador 1 psicólogo clínico 1 enfermera 1 terapeuta ocupacional 3 monitores 1 trabajador social 1 auxiliar administrativo <u>UCR Serralta:</u> 1 psiquiatra coordinador 1 psicólogo clínico 1 enfermero 1 terapeuta ocupacional 5 monitores 1 trabajador social 1 auxiliar administrativo <u>UCR Son Gibert:</u> 1 psiquiatra coordinador 1 psicólogo clínico 1 enfermera 1 terapeuta ocupacional 6 monitores 1 trabajador social 1 auxiliar administrativo <u>UCR Es Blanquer:</u> 1 psiquiatra 1 psicólogo clínico 1 enfermera especialista en salud mental 1 terapeuta ocupacional 3 monitores 1 trabajador social	Programa individual de rehabilitación Programa de actividades de la vida diaria Programa de psicoeducación: conciencia de enfermedad y conocimiento sobre el tratamiento Programa de habilidades sociales y control del estrés Programa de educación para una salud integral Programa de estimulación cognitiva Programa de estructuración del ocio y del tiempo libre Programa de integración laboral Programa de integración sociocomunitaria Programa de apoyo a las familias de las personas con algún trastorno mental grave Programa de coordinación y apoyo con otros dispositivos:

<p>Unidad Comunitaria de Salud Mental infancia y adolescencia (UCSMIA)</p>	<p>DIRECTOR DE ISBMIA: 1 psiquiatra</p> <p><u>UCSMIA Ciutat:</u> 1 psicólogo coordinador, 6 psiquiatras, 5 psicólogos clínicos, ½ psicólogo clínico, 2 enfermeras, 1 trabajador social, 2 auxiliar administrativo</p> <p><u>UCSMIA Inca:</u> ½ psiquiatra coordinador, 1 psiquiatra, 1 psicólogo clínico, 1 enfermera, ½ trabajador social y 1 auxiliar administrativo</p> <p><u>UCSMIA Manacor:</u> ½ psiquiatra coordinador, 1 psiquiatra, 1 psicólogo clínico, ½ psicólogo clínico, 1 enfermera, ½ trabajador social y 1 auxiliar administrativo</p>	<p>Programa de atención y seguimiento de pacientes derivados de atención primaria Protocolo de derivación circuito TDAH Programa de intervenciones grupales Programas psicoeducativos para padres Programa de atención a las familias Programa de evaluación de trastornos de Espectro Autista (EADISOC) Programa de atención a menores infractores Consultoría con menores en el servicio de Protección de Menores Interconsultas con neuropsiquiatría Programa de atención a discapacidad intelectual Programa de interconsulta y enlace Programa REGULA: rasgos TLP</p>
<p>Unidad de Hospitalización Breve infancia y adolescencia</p>	<p>1 psiquiatra 1/3 psiquiatra + 1/3 psiquiatra (TCA) ½ psicólogo clínico y ½ psicólogo clínico (TCA) 7 enfermeras 7 auxiliares de enfermería 5 celador ½ auxiliar administrativo</p>	<p>Hospitalización breve infancia y adolescencia Programa de urgencias Programa de primeros episodios psicóticos/T. Bipolar. Programa trastornos de conducta alimentaria Programa riesgo suicidio Programa observación diagnóstica con claudicación familiar.</p>
<p>Hospital de día infancia y adolescencia</p>	<p>1 psiquiatra 1/3 psiquiatra (TCA) 1/2 psicólogo clínico y ½ psicólogo clínico (TCA) 2 enfermeras 2 auxiliares de enfermería 1 técnico grado medio 1 orientadora escolar (personal de educación) 1 profesora terapéutica (personal de educación) ½ auxiliar administrativo</p>	<p>Hospitalización parcial infancia y adolescencia Programa de aula hospitalaria Programas Primeros Episodios Psicóticos Programa Trastorno conducta alimentaria Programa de observación diagnóstica Programa TEA + comorbilidad Programa de apoyo y coordinación con otros dispositivos Programas compartidos con pacientes ingresados en UHB</p>
<p>Programa de salud mental de personas de edad avanzada</p>	<p>1 psicólogo clínico 4.5 enfermeras 36 auxiliares de enfermería/ monitores 1 trabajador social 2 celadores</p>	<p>Programa de apoyo residencial Programa de acompañamiento y supervisión de los usuarios Programa de actividades de la vida diaria Programa de estructuración de ocio y tiempo libre Programa de habilidades sociales Programa de actividades ocupacionales Programa de coordinación y apoyo con otros dispositivos Programa de psicoeducación: conciencia de enfermedad y conocimiento sobre el tratamiento</p>
<p>Programa de trastornos de la conducta alimentaria de adultos</p>	<p>1 psiquiatra 1 psicólogo clínico 5 enfermeras 7 auxiliares enfermería/ monitores 1 auxiliar administrativo</p>	<p>Programa de psicoeducación para los pacientes Programa de psicoeducación y apoyo a las familias Programa de abordajes grupales Programa de habilidades sociales y de control del estrés Programa de educación para una salud integral Programa de formación continuada Programa de coordinación con otros recursos de salud mental Programa de preparación para el alta: inserción en el medio</p>

A continuación se detallan los distintos centros docentes y los coordinadores docentes de los mismos:

DISPOSITIVO	TELÉFONO	COLABORADORES		
		PSIQUIATRÍA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	ENFERMERÍA SALUD MENTAL
USM Son Pisà	Tel. 971 456 753	Concepción Bardolet Casas		Isabel Navarro Suárez
USM Cruz Roja	Tel. 971 751 790	Óscar Ruiz Moriana	Alejandra Carmona Franco	María Lourdes Alcalá Aranda
USM Palmanova – Sta. Ponça	Tel. 971 683 775 /	Martín Mestre Roca	María Rosa Pizà Portell	María Rosa Pizà Portell
USM Emili Darder	Tel. 971 272 914	Belén María Hernández Herrera	Antoni J. Fuster	Elena Clarí Hidalgo
USM Rafal Nou		M ^a Neus Llabrés Fuster	Adriana Esteban Díaz	
USM Manacor	Tel. 971 555 200	Adrián Simoni		Ana I. Castaño Fernández
USM Es Viver	971 393 368			
UHB Son Espases	Tel. 871 205000	Francesca Rado Portell	Luisa Mestre Moyá	María Ángeles Rey Peña
UHB Son Llätzer	Tel. 871 202000	José María Misiego Peral	Beatriz Martín Cabrero	Carmen Canet Cortés
				Juani La Fuente
				Ana Díaz
UHB Manacor	Tel. 971 847 000	Margarita Mañana Palacio		Marta Vilardell Balasch
		Alba Félez Viñas		Raquel Izquierdo Hernández
UHB Can Misses		Cristina Merino		
Unidad de Subagudos	Tel. 971 212 300	Gabriel Càffaro	Margarita Rosselló	Antonia María Mut Barceló
		Natalia Ruiz		
Unidad de Media Estancia Galatzò	Tel. 971 212 300	José María Corrales	Telmo Martínez	
Unidad de Larga Estancia	Tel. 971 212 300	Antonio Zamora		Elvira Araceli Sánchez
Psicogeriátrico	Tel. 971 212 300	Miguel Munar	María Eugenia Torrente del B	MaríaTur Montero
UPRA		Antonio Short Magdalena		Elvira Araceli Sánchez Melero
UCR Serralta	Tel. 971 453 630	Micaela Mas	Antoni Mayol	Guillermo Tarancón
UCR Son Gibert	Tel. 971 474 354	Alicia González Guillén	Margarita Estarellas	Catalina Fernández
UCR Manacor	Tel. 971 559891	Jaime Santandreu Puigrós	Victoria Mesquida Hernando	Francisca Palou Beltrán
UCR Es Blanquer	Tel. 871911000	Óscar Clar	Araceli Beñasco	Isabel Macià Martínez
UHB IBSMIA	Tel. 871 205000	Teresa Jimeno Beltrán		Eugenia V Nadolu Vélez
UCSMIA Palma	Tel. 871 205000	Joana M ^a Andrés Tauler	Esther Garreta Canillas	Eugenia V Nadolu Vélez
UCSMIA Ibiza		María Magdalena Valverde Gómez		



UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS

UCA 2	Tel. 971 499 115	Juan Manuel Alonso Ramis	Carme Jaume	Esther Castelló(UCA 2) Verónica Carrión (UCA 3) María Bacallao (UCa Jove) Micaela Vila (UCA 4)
UCA MANACOR UCA INCA UCA Eivissa	Tel.971 844 901 Tel. 971195621	Jaume Pifia Plomer Julio Izquierdo Nora Soria	Mercè Melià Guardia	
PAETCA	Tel. 871 205000	Iratxe Aguirre Orué	Carmen Bermúdez dela Puer Ana Isabel Mayorquín	
HD HUSE HD HUSLL	Tel. 871 205000 Tel. 871 202 00	Olga Ibarra Blanca Carretero	Laura de la Fuente Redondo María Luz Pradana	María Ángeles Rey Peña Juani La Fuente Ana Díaz Carmen Canet Cortés
HD Ibiza HD IBSMIA	Tel. 871 205000	Pablo Pereira Patricia Enríquez	Esther Garreta Canillas María Carrera Ferrer	Laura Burillo
HD Manacor	Tel. 971 397 000	Iluminada Raja	Joan Llinàs	
ESAC Ponent ESAC Migjorn ESAC Llevant		Laura Torres Carmen Pradas Guerrero Cristina Jaume Batle		Catalina Sureda Carmen Olmos Devesa Raquel Izquierdo
Hospital Joan March (socio-sanitario) Hospital General (paliatius) Hospital General (neuropsicologia) Hospital Manacor (paliatius)		M ^a Antonia Ribot Miquel	María Teresa García Soriano Teresa Planelles	

1.2. Recursos físicos

La UDMSM dispone de los siguientes dispositivos acreditados:

- Unidades de Salud mental (6)
- Unidades de hospitalización breve (4; total 84 camas)
- Unidad de Rehabilitación de media o larga estancia (UME: 1; total 29 plazas)
- Unidad comunitaria de rehabilitación:
 - Hospitales de día: 3 (60 plazas)
 - UCR: 4
- Programa de salud mental infanto-juvenil: UCSMIA, HDSMIA
- Programa de salud mental de personas de edad avanzada: Hospital psicogeriátrico (60 plazas)
- Programa para la atención a las adicciones:
 - Dispositivos del PADIB
 - CADS: 4
 - UPRA
- Aulas y salas de docencia de los cuatro hospitales y de los dispositivos comunitarios (incluido AP y servicios sociales).
- Hospital Joan March

1.3. Recursos técnicos

En todos los centros docentes se dispone de archivo de historias clínicas, registro informatizado, biblioteca virtual, herramientas de exploración psicológica y ponderación clínica.

2. MARCO LEGAL

- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud, desarrollando determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada
- Real Decreto 639/2014, de 6 de agosto, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista (sólo afecta a la especialidad de psicología clínica el capítulo V. Pruebas de acceso)

3. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

El programa formativo de la especialidad ha ido introduciendo mejoras a lo largo de los años. En la Orden SAS/1620/2009 de 2 de junio, se aprueba y publica el nuevo programa formativo vigente de la especialidad de PSICOLOGÍA CLÍNICA. El programa se puede consultar haciendo clic en este enlace:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/Psicologia_C.pdf

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE FORMACION

Los objetivos generales se centran en adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

4.1 Objetivos generales

a) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de la especialidad, desde una perspectiva ética, de atención integral, atendiendo adecuadamente los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

b) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de las tareas propias de evaluación, diagnóstico, intervención, y tratamientos psicológicos, de la manera más eficaz y eficiente posible, atendiendo a los máximos estándares de calidad científica disponibles en cada momento.

c) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el ejercicio interdisciplinario que requiere una concepción multidimensional, tanto del ser humano, como de los procesos de salud y enfermedad.

d) Capacitar a los psicólogos clínicos para conocer y manejar adecuadamente las variables y factores institucionales que están presentes e intervienen en el desempeño de la actividad clínico-asistencial en sus diversos niveles y contextos.

4.2 Objetivos específicos:

Durante su período de formación, el psicólogo clínico debe adquirir, según los principios basados en la mejor evidencia científica disponible en cada momento, los conocimientos, actitudes, habilidades y competencias necesarias para:

a) La recepción y análisis de la demanda, y el subsiguiente establecimiento, realización, y seguimiento de los planes de diagnóstico, evaluación, intervención clínica, y/o de tratamiento psicológicos más adecuados.

b) Utilizar de forma eficiente las técnicas y procedimientos de entrevista clínico-psicológica, a fin de establecer el pertinente análisis funcional de la problemática que presenta un paciente individual, o un grupo, y proporcionar elementos para el establecimiento del plan terapéutico más adecuado.

c) Utilizar los instrumentos y técnicas de evaluación y diagnóstico psicológicos eficaces y contrastados para la identificación de los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento, así como de los factores de riesgo a ellos asociados, independientemente del nivel de gravedad, disfuncionalidad, interferencia, y/o deterioro de tales trastornos y enfermedades.

d) Evaluar y diagnosticar los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento mediante técnicas y procedimientos de evaluación contrastados y adecuados a la problemática específica y teniendo en cuenta los factores individuales y sociodemográficos específicos.

e) Utilizar de forma eficaz y eficiente las técnicas y procedimientos de intervención contrastados y adecuados a la problemática que presente un paciente individual, o un grupo, y teniendo en cuenta los factores individuales y sociodemográficos específicos.

f) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas de apoyo, intervención, psicoterapia y tratamiento psicológicos, a nivel individual, familiar, consejo de grupo y comunitario, atendiendo a la gravedad, urgencia, y grado de deterioro, interferencia y disfuncionalidad de los trastornos, enfermedades, o problemas a los que se van a aplicar dichos programas.

g) Diseñar, aplicar, y valorar la eficacia de los programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicamente diseñados para pacientes agudos, y participar en la resolución de situaciones de crisis y de urgencias.

h) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en la población infantil y adolescente.

i) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en las personas de edad avanzada.

j) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológico en las personas con discapacidad intelectual y trastorno mental.

k) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en las personas con adicciones.

l) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de rehabilitación y atención prolongada.

m) Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicos para las enfermedades físicas, con especial atención a los procesos mórbidos de naturaleza crónica, en cuya evolución juegan un papel determinante los factores psicológicos.

n) Conocer y aplicar las técnicas de relación interpersonal y de trabajo en equipo.

o) El apoyo a la superación de secuelas en procesos derivados de enfermedades/traumatismos.

p) Desarrollar programas de coordinación y cooperación con los dispositivos de la red asistencial, y conocer y utilizar los recursos sociales, jurídicos, educativos y comunitarios.

q) Participar en las actividades preventivas y de promoción de la salud, de detección e intervención precoces de trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento, así como de asesoramiento, enlace, e interconsulta, en coordinación con los Equipos de Atención Primaria y los Servicios de Atención Especializada.

r) Desarrollar programas de asesoramiento para los responsables y agentes sociales, educativos y jurídicos.

s) Realizar informes clínicos, certificados, y peritaciones psicológicas.



t) Manejar adecuadamente la metodología científica necesaria para el diseño y la puesta en marcha de programas de investigación clínica, social, educativa y epidemiológica en el ámbito de la salud.

u) Desarrollar su ejercicio profesional de acuerdo con las orientaciones de la ética asistencial y la deontología profesional.

v) Ser capaz de supervisar a otros profesionales o estudiantes en proceso de formación, en ámbitos de conocimiento y profesionales relacionados con la psicología clínica.

w) La exposición pública y argumentada en los ámbitos sanitarios y científicos de los conocimientos y hallazgos profesionales.

x) La autoevaluación crítica e identificación de sus necesidades de desarrollo formativo y perfeccionamiento profesional, y el sostenimiento de su proceso de aprendizaje y actualización teórico-técnica a lo largo de toda su vida profesional.

y) El uso adecuado de los recursos sanitarios atendiendo a la dimensión coste-beneficio de los mismos y a su relación con el principio de justicia de la ética asistencial.

5. DESARROLLO DEL PROGRAMA DOCENTE

Las actividades que llevarán a cabo los residentes en Psicología Clínica a lo largo de los años pueden clasificarse en:

5.1. Actividades Formativas

- Formación teórica general **transversal** común con otras especialidades en Ciencias de la salud:

<p>Bioética, ética asistencial y deontología profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Principios de bioética. – Metodología para el análisis del problema ético-asistencial. – Derechos humanos y salud mental. – Relación profesional sanitario-paciente. – Consentimiento informado. – Consentimiento del menor y del paciente incapacitado. – Confidencialidad y secreto profesional. – Deontología profesional. – Comités de ética asistencial y de investigación. 	<p>Organización y legislación sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Derechos y deberes de los usuarios. – Estructura y organización funcional de los servicios de salud. – Legislación aplicable a los profesionales sanitarios y los servicios de salud – Marco legal e institucional y organización funcional de la red de salud mental de la Comunidad Autónoma, y su articulación con otras redes y servicios. – Marco jurídico-normativo en salud mental y aspectos legales relacionados con la asistencia a personas con trastorno mental.
<p>Gestión clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Planificación, programación de la actividad asistencial, dirección participativa por objetivos. Indicadores de calidad en salud mental. – Metodología de calidad. Sistemas de evaluación sanitaria. Indicadores. Guías de práctica clínica. Programas de gestión de calidad. – Metodología en gestión de procesos. Conocimiento de la estructura y funciones de los dispositivos de salud mental, redes de servicios y programas de coordinación. – Coordinación, dirección y gestión de equipos de trabajo. Metodología de trabajo en equipo. – Estrategia Nacional de Salud Mental y Plan Director de Salud Mental y Adicciones de la CA. – Cartera de servicios del SNS y de la CCAA. – Diseño, realización y evaluación de programas y servicios de salud. 	<p>Metodología de la Investigación:</p> <p>Durante su formación el residente debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación. Debe adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación ya sea de tipo observacional o experimental. También debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud, siendo capaz de diseñar un estudio, realizar la labor de campo, la recogida de sus datos, el análisis estadístico así como su discusión y elaboración de conclusiones que debe saber presentar como comunicación o publicación.</p>

- Formación teórica **general** en PC (relacionada con los rotatorios):

El conjunto de la formación teórica constituirá entre el 15% y 20% del tiempo total del programa formativo. Los contenidos podrán adquirirse mediante una metodología que favorezca el aprendizaje activo del residente a través de: sesiones clínicas, bibliográficas, talleres, seminarios, clases regladas, cursos de doctorado, cursos de post-grado, y otros. En todo caso, al tutor le corresponderá velar porque los contenidos docentes se ajusten al programa y sean impartidos por personal cualificado para la docencia de post-grado y expertos en los temas que se vayan a impartir.

<p>Marcos conceptuales, legales e institucionales específicos de la Psicología Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El código deontológico del psicólogo. – Psicología Clínica Legal y Forense: valoración en el ámbito forense de los factores psicológicos relacionados con la salud, de las alteraciones psicopatológicas y de los trastornos mentales, y de sus implicaciones civiles, laborales y penales. Valoración de daños y secuelas. Evaluación de la incapacidad. Peritación forense. El informe forense en Psicología Clínica. – El proceso de la investigación científica en Psicología Clínica: Definición del problema, hipótesis, diseño, análisis de los resultados, discusión y redacción del informe. – Valoración de la eficacia y la eficiencia de los tratamientos y los programas de evaluación, diagnóstico e intervención en Psicología Clínica. 	<p>Evaluación y diagnóstico clínicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La entrevista clínica y la exploración psicológica y psicopatológica. – La historia clínica. – Técnicas, estrategias y procedimientos de evaluación y diagnóstico psicológico. – El proceso diagnóstico en Psicología Clínica. – El informe clínico. – El informe pericial. – Criterios y sistemas de diagnóstico psicopatológico y de clasificación de las enfermedades y trastornos mentales, emocionales, cognitivos, del comportamiento y relacionales. – Características especiales de la evaluación y el diagnóstico clínico de la población con discapacidad intelectual y trastorno mental. – Características especiales de la evaluación psicológica en población con enfermedades físicas. – Características especiales de la evaluación y el diagnóstico clínicos de población en riesgo de exclusión social.
<p>Clínica de los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Modelo bio-psico-social de la salud y la enfermedad. – Actualización en psicopatología de los procesos, funciones, y actividades mentales, emocionales, relacionales, y del comportamiento. – Diferencias entre los trastornos mentales y del comportamiento y las alteraciones transitorias y/o vinculadas a acontecimientos vitales específicos. – Condicionantes culturales, sociales, y epidemiológicos de los trastornos mentales, emocionales, cognitivos, del comportamiento y relacionales. 	<p>La Psicoterapia y los procedimientos de la intervención y tratamiento psicológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Proceso terapéutico y habilidades psicoterapéuticas. – Habilidades y estrategias de comunicación. – Eficacia terapéutica y análisis de la eficacia diferencial de las terapias psicológicas. – La eficacia de los tratamientos psicológicos, los tratamientos farmacológicos y los tratamientos combinados. – Psicoterapia y procedimientos cognitivo-comportamentales de intervención y tratamiento psicológico. – Promoción de la salud mental, con acciones encaminadas a contextualizar los trastornos mentales dentro de las enfermedades en general con especial énfasis en la lucha contra el estigma y la discriminación. – Niveles de intervención en psicoterapia y otros procedimientos psicológicos de tratamiento: Individual; Grupal; Pareja y familia; Institucional; Comunitario. – Psicofarmacología.

5.2. Actividades Asistenciales:

El sistema de formación será siempre tutorizado, basado en el autoaprendizaje. El tutor y el responsable de la Unidad deberán cuantificar, en lo posible, las actividades que debe realizar el residente en cada rotación según las peculiaridades y recursos de cada Unidad Docente Acreditada, determinando su nivel de responsabilidad.

Así, se establecen dos niveles orientativos de responsabilidad (NR) en la ejecución y desarrollo de actividades a realizar por los residentes en cada uno de los programas de formación, así como el número mínimo de dichas actividades que debe realizar el residente: NR 1: Observación participante; NR 2: Realización directa.

Programa de atención a la salud mental comunitaria, ambulatoria y de soporte de la atención primaria (Unidad de Salud Mental)

Objetivos

- Conocer y manejar las implicaciones prácticas de los principios y bases organizativos del Sistema Nacional de Salud Español y de la Comunidad Autónoma que corresponda, así como su modelo de atención a Salud Mental.
- Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales.
- Conocer la cartera de servicios del SNS y de la Comunidad Autónoma que corresponda.
- Conocer y manejar los sistemas internacionales de diagnóstico de los trastornos mentales y del comportamiento.
- Conocer, manejar y valorar instrumentos de psicodiagnóstico y evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos.
- Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
- Conocer, aplicar y valorar la eficacia de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos, en los niveles individual, familiar, y de grupo.
- Adquirir conocimientos, habilidades y experiencia en el manejo clínico y seguimiento de casos con trastornos crónicos.
- Conocer y, en su caso, aplicar las Guías Clínicas nacionales e internacionales para el abordaje de los trastornos mentales y del comportamiento.
- Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.
- Diseñar, aplicar y supervisar el Plan de Tratamiento Individualizado en los Trastornos Mentales graves.
- Participar en las coordinaciones con Atención Primaria colaborando en la valoración conjunta y derivación de casos, así como en el seguimiento y asesoramiento de los casos que puedan ser atendidos en Atención Primaria.
- Participar y colaborar en la coordinación con otros dispositivos sanitarios, sociales, educativos, de inserción laboral, tutelares y judiciales.
- Participar y colaborar en las actividades de planificación, prevención y evaluación clínica y epidemiológica.
- Participar y colaborar en el diseño de actividades y programas de prevención y promoción de la salud, y en especial de la salud mental.

- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, interconsulta, y derivación a otros recursos y profesionales sociales y sanitarios.
- Adquirir conocimientos y experiencia en técnicas de consejo y asesoramiento.
- Adquirir conocimientos y experiencia en programación, organización y planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos sanitarios.

Actividades:

- Evaluación, diagnóstico y valoración de psicopatologías en primeras consultas: NR1: 20; NR2: 80.20; NR2: 80.
- Elaboración de historias clínicas NR2: 80
- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos individuales, de pareja, de familia y de grupo. NR1: 20; NR2: 80.
- Atención y seguimiento ambulatorio y en la comunidad de pacientes con trastornos mentales graves: NR1: 5; NR2: 20.
- Presentación de casos en sesiones clínicas. NR2: 5.
- Asistencia a sesiones clínicas.
- Elaboración de informes psicológicos y/o periciales.
- Evaluación y valoración de incapacidad laboral.
- Indicaciones de altas y elaboración de las mismas.
- Indicación de hospitalizaciones (totales o parciales).
- Derivación a otros profesionales, programas, y/o recursos sociales y sanitarios.
- Atención e intervención domiciliaria.
- Manejo de intervenciones en situaciones de crisis.
- Participación en la elaboración de protocolos y programas de evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, y derivación de casos.
- Participación en, y en su caso diseño de, programas y actividades de prevención y promoción de la salud.
- Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar.
- Realización de actividades de apoyo a Atención Primaria, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, grupos de apoyo psicológico.
- Participación en actividades de programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos sociales, sanitarios y de otros tipos que intervienen en el territorio.
- Participación en el desarrollo y la aplicación de planes de Salud Mental y en actividades relacionadas con la problemática legal del paciente con trastornos mentales y del comportamiento.

Programa de hospitalización y urgencias (Unidad de Hospitalización Breve y Atención Continuada-Guardias)

Objetivos

- Adquirir conocimientos, habilidades y desarrollar actitudes adecuadas sobre los diversos aspectos referidos al diagnóstico y valoración de la gravedad del trastorno y la crisis, incluyendo el diagnóstico diferencial con enfermedades médicas, evaluando los síntomas precoces y los incapacitantes.

- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes sobre la atención a pacientes ingresados y sus familiares, y la atención a las urgencias derivadas por los equipos comunitarios y los servicios generales de urgencias.
- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, tiempos estimados de ingreso, indicaciones de altas, planificación del seguimiento ambulatorio, etc.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la valoración de pautas de tratamiento intensivo, así como para la coordinación en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y apoyo tras el alta, con el fin de reducir la tasa de reingresos futuros y mejorar la calidad de vida de los enfermos y familiares.
- Conocer los psicofármacos indicados en cada caso, criterios de aplicación, protocolos de seguimiento, y los efectos colaterales.
- Adquirir conocimientos sobre las principales técnicas de exploración neurológica y los síndromes y enfermedades neurológicas más relevantes, los psicofármacos indicados y los efectos colaterales.
- Adquirir conocimientos de los factores más relevantes en la coordinación con los distintos dispositivos y recursos de la red socio-sanitaria, desde una óptica de continuidad de cuidados.
- Adquirir experiencia en el manejo de técnicas y procedimientos de intervención psicológica para los procesos de agudización de los trastornos mentales y las situaciones de crisis y de urgencias.

Actividades:

- Acogida del paciente en situación aguda y de crisis.
- Diagnóstico de los pacientes ingresados, con expresión de la gravedad, evaluación de la presencia de síntomas precoces de déficit, síntomas incapacitantes, curso y pronóstico, e indicaciones de tratamiento integral, incluyendo programas psico-educativos NR 1: 3; NR 2: 10.
- Realización de historias clínicas e indicaciones e informes de altas NR2:10.
- Aplicación de técnicas y pruebas de psicodiagnóstico y evaluación neuropsicológica, valoración de resultados, y elaboración del informe con el correspondiente juicio clínico NR 1: 2; NR 2: 3.
- Atención e intervención sobre pacientes ingresados: prevención de recaídas, manejo de estrés, desarrollo y aplicación de técnicas dirigidas a mejorar la adherencia a los tratamientos, desarrollo de procedimientos para mejorar la relación del paciente con el personal sanitario, etc. NR 1: 3; NR 2: 10.
- Realización de actividades de información a familiares de los pacientes ingresados acerca de la problemática del paciente, aportando pautas para la interacción familiar, así como programas de psicoeducación, apoyo y asesoramiento psicológico a familiares y/o cuidadores.
- Elaboración de planes de coordinación con los dispositivos comunitarios para garantizar, al alta, la continuidad de cuidados.
- Realización de intervenciones individuales y de grupo (incluyendo familias) y de programas para la reducción y control de sintomatología activa en procesos de descompensación, en situaciones de crisis y en atención a urgencias. Prevención de yatrogenias.
- Participación en las sesiones clínicas. Presentación de casos.

Programa de rehabilitación (Unidad Comunitaria de Rehabilitación, Unidad de Media Estancia, Unidad de Larga Estancia, Hospital de día, Equipo de Seguimiento asertivo comunitario)

Objetivos

- Capacitar en el manejo clínico y seguimiento de las personas con trastornos mentales graves.

- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades específicas para evaluar las habilidades, potencial de desarrollo, y déficit de las personas con trastornos mentales graves.
- Identificar los factores de protección y de riesgo de discapacidad y de marginación. Evaluación de su red de apoyo social.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades sobre los programas, técnicas y estrategias de rehabilitación de pacientes con trastornos mentales graves en y con los diversos servicios y/o dispositivos sanitarios y sociales, desde un modelo de recuperación.
- Capacitar para la elaboración, desarrollo y aplicación de planes individualizados de tratamiento para pacientes con trastornos mentales graves, incorporando tanto la coordinación con los dispositivos adecuados para el logro de dichos planes, como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los déficits psico-sociales, las dificultades de integración laboral, y las deficiencias en la adaptación social y familiar.
- Capacitación en programas psicoeducativos a usuarios y usuarias, dirigidos a potenciar y recuperar las habilidades y capacidades físicas, emocionales, sociales e intelectuales de las personas con trastorno mental grave, con el fin de que logren alcanzar un nivel de autonomía personal óptimo, que les permita adaptarse a la comunidad y desarrollarse como individuos.
- Capacitación en programas psicoeducativos dirigidos a familiares, con el objetivo de mejorar su conocimiento sobre el proceso de enfermedad de su familiar, cooperar en el tratamiento, contribuyendo con ello a reducir la carga emocional y aumentar la posibilidad de relaciones afectivas y de apoyo.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para el manejo clínico de la persona con trastorno mental grave, en lo que se refiere al cumplimiento adecuado de las pautas de tratamiento.
- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la coordinación con los diversos recursos socio-sanitarios involucrados en el soporte, apoyo y rehabilitación integral de los pacientes con trastornos mentales graves diseñando y realizando actuaciones en función de casos.
- Conocer los dispositivos sociales y sanitarios disponibles para la Unidad Docente Acreditada y los criterios y procedimientos de coordinación y derivación para un mejor cumplimiento del Programa de Rehabilitación.
- Conocer los aspectos socio-culturales que influyen en el concepto salud-enfermedad en la persona en exclusión social e identificar sus recursos personales y familiares.

Actividades:

- Evaluación, desarrollo y aplicación de programas para desarrollar y/o recuperar la capacidad de manejo personal, hábitos de autocuidado y prevención de recaídas. NR 1: 5; NR 2: 10.
- Desarrollo y aplicación de programas y actividades encaminados a mejorar la integración social, familiar y laboral (por ej., programas de entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación, de afrontamiento del estrés, etc.). NR 1: 5; NR 2: 5.
- Aplicación de técnicas específicas de intervención psicológica para reducción de déficit cognitivos, emocionales y sociales.
- Desarrollo de intervenciones específicas para la mejora de la adherencia a los planes de tratamiento y la utilización adecuada de los recursos de apoyo disponibles en la comunidad. NR 1: 2; NR 2: 5.
- Desarrollo de actividades de coordinación con dispositivos sociales y sanitarios implicados en el plan de tratamiento (centros de día, unidades de rehabilitación, comunidades terapéuticas, hospitales de día, residencias asistidas, hogares protegidos, talleres ocupacionales, programas de inserción laboral, etc.). NR 1: 2; NR 2: 2.
- Desarrollo de programas de preparación y entrenamiento para una vida autónoma, con especial énfasis en los aspectos convivenciales.
- Desarrollo de procedimientos para la participación en la comunidad, incluyendo el

aprendizaje de oficios y la actividad laboral, las actividades académicas, etc.

- Desarrollo de actividades encaminadas a prevenir el estigma y la marginación social, a través del establecimiento y fortalecimiento de vínculos con los recursos sociales y sanitarios de la comunidad, incluyendo asociaciones de familiares, empresas, escuelas de adultos, asociaciones de autoapoyo, etc.

- Desarrollo de programas de educación psico-social dirigidos a la población o grupo al que pertenecen los pacientes (familia, ámbitos laborales, etc).

- Entrenamiento a otros profesionales en la adquisición y mejora de habilidades y recursos básicos para la relación con personas con trastorno mental grave.

Atención primaria (Centro de salud de Atención Primaria)

Objetivos:

- Conocer los aspectos básicos de la organización, funcionamiento y gestión de los Centros de Atención Primaria de salud.

- Participar en el funcionamiento de los equipos multidisciplinares de Atención Primaria.

- Conocer los criterios de derivación al nivel especializado y especialmente a los dispositivos de Salud Mental.

- Conocer y participar en los espacios de coordinación organizados desde Atención Primaria.

- Adquirir conocimientos sobre las psicopatologías más prevalentes en Atención Primaria y sobre el diagnóstico diferencial.

- Adquirir conocimientos sobre los trastornos somáticos asociados a la patología mental.

- Valorar el impacto de la enfermedad física sobre el estado mental y la calidad de vida del paciente y de su familia.

- Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos mentales graves en la comunidad.

- Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos crónicos desde Atención Primaria.

- Conocer y participar en programas de promoción y prevención de la salud.

Actividades:

- Participar en la consulta del médico de Atención Primaria. NR 1: 10.

- Participar en la consulta de enfermería (de adultos y pediátrica). NR 1: 5.

- Participar en la Consulta de Pediatría. NR 1: 10.

- Participar en las actividades del trabajador social y conocer las redes comunitarias de apoyo. NR 1: 5.

- Evaluación directa de casos susceptibles de ser derivados a los Servicios de Salud Mental.

NR 2: 15.

- Elaboración de informes clínicos. NR 2:15

- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos individuales, de pareja, de familia y de grupo de trastornos reactivos y adaptativos y de los trastornos mentales y del comportamiento más prevalentes en la Atención Primaria. NR2: 20.

- Participar en las reuniones de equipo y en las actividades organizativas y de coordinación con otros dispositivos.

- Participar y colaborar en programas preventivos y de promoción de la salud.

- Participar en las actividades de formación.

Adicciones (Unidad de conductas adictivas, Unidad de Patología Relacionada con el Alcohol)

Objetivos:

- Adquirir conocimientos sobre el fenómeno de las adicciones y los principales patrones de conductas adictivas.
- Conocer las principales sustancias objeto de adicción.
- Conocer las principales adicciones comportamentales.
- Manejar datos sobre los principales tipos y pautas de consumo de sustancias de la población general.
- Conocer la incidencia de trastornos adictivos en la población de referencia.
- Conocer los programas de prevención del consumo de sustancias.
- Realizar análisis de la demanda de tratamiento, considerando sus principales características y el manejo de situaciones iniciales.
- Manejar la historia clínica en adicciones, principales elementos y rasgos característicos (historia toxicológica, análisis funcional de la adicción, análisis motivacional...).
- Conocer los distintos roles profesionales dentro del equipo interdisciplinar.
- Conocer las principales áreas de exploración en las adicciones y manejo de escalas (historia toxicológica, gravedad de la adicción, estadio motivacional, cribado psicopatológico...).
- Adquirir y aplicar conocimientos sobre los principales programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos empíricamente validados en adicciones.
- Abordar casos con patología dual, estableciendo diagnósticos diferenciales y llevando a cabo estrategias integrales y coordinadas de tratamiento.
- Adquirir y aplicar habilidades para abordar desde otras redes asistenciales situaciones de conductas adictivas: diagnóstico, orientación terapéutica, intervenciones específicas, derivaciones y tratamiento de complicaciones.
- Acceder a una información sobre la red especializada, niveles de intervención y principales tipologías de recursos asistenciales (centros ambulatorios, comunidades terapéuticas, centros de día, unidades de desintoxicación, unidades especializadas).
- Conocer centros de tratamiento ambulatorio y unidades especializadas: composición, características y principales programas asistenciales.
- Conocer el recurso de comunidad terapéutica en adicciones, sus características y principales líneas de tratamiento.
- Conocer los programas de reducción del daño.
- Conocer los recursos específicos que integran en cada territorio la red de tratamiento especializada de las drogodependencias y otras adicciones.

Actividades:

- Evaluación, diagnóstico y valoración de primeras consultas. NR 1: 4, NR2:10.
- Realización de historias clínicas NR 1: 4; NR 2: 10.
- Realización de informes diagnósticos sobre pacientes evaluados. NR 1: 4; NR 2: 10.
- Diseño y aplicación de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos a pacientes, con establecimiento de objetivos y actividades. NR 1: 4; NR 2: 10.
- Seguimiento de pacientes. NR 1: 4 ; NR 2: 10.
- Participación en sesiones clínicas.
- Conocimiento de los distintos recursos asistenciales específicos a través de visitas e intercambios con sus profesionales.

Programa de psicología clínica y de la salud. Servicio de Psiquiatría de Interconsulta y enlace.

Objetivos:

- Adquisición de las actitudes, habilidades y conocimientos para la práctica de interconsulta con las diferentes especialidades médicas.
- Adquisición de las habilidades y conocimientos para el desarrollo de programas de enlace.
- Adquirir conocimientos y desarrollar actitudes y habilidades para la evaluación de problemas psicológicos que interfieran o puedan interferir con la evolución y el tratamiento de las diversas enfermedades médicas, tanto en los procesos agudos como en los de larga duración y en las enfermedades crónicas.
- Diseñar y aplicar intervenciones psicológicas específicas para pacientes atendidos en otros servicios o unidades hospitalarias.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes específicas para el diseño y realización de actividades de información y apoyo psicológico a familiares de pacientes hospitalizados por enfermedades médicas.
- Adquirir y desarrollar actitudes y habilidades específicas para el manejo de pacientes con trastornos mentales que requieran hospitalización y/o tratamiento ambulatorio por enfermedades médicas.
- Adquirir conocimientos y habilidades en el diseño y aplicación de programas de atención a pacientes ingresados en diferentes servicios del hospital en coordinación con el personal facultativo y de enfermería de los mismos.

Actividades:

- Identificación y diagnóstico de morbilidad psicopatológica que interfiera con el curso y/o el tratamiento de la patología médica. NR1: 5; NR2: 20.
- Elaborar y aplicar programas y procedimientos de tratamiento, apoyo y consejo psicológicos, control del dolor, afrontamiento del estrés, automanejo, y psico-educativos, a diferentes niveles (individual, familiar, de grupo) para pacientes ingresados por enfermedades médicas, atendiendo a la gravedad, cronicidad, e impacto de los tratamientos. NR1: 5; NR2: 20.
- Elaborar y aplicar programas y procedimientos de tratamiento, apoyo y consejo psicológicos a las familias en los procesos de duelo.
- Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar, de grupo) para pacientes con trastornos mentales, hospitalizados por enfermedades médicas. NR1: 2; NR2: 5.
- Realizar exploraciones psicológicas, elaborar informes y aplicar programas de psicoprofilaxis a pacientes que siguen tratamientos y/o intervenciones médicas o quirúrgicas (pruebas genéticas predictivas, trasplantes de órganos, entre otros).
- Realizar exploraciones neuropsicológicas, elaborar informes y aplicar los programas de orientación relacional, estimulación sensorial y cognitiva, y rehabilitación neuropsicológica, para pacientes con enfermedad neurológica, daño cerebral adquirido, y/o deterioro cognitivo.
- Colaborar con, y apoyar a, otros profesionales para garantizar la adecuada atención a las necesidades de salud mental de pacientes ingresados.
- Diseño y ejecución de programas psicoeducativos para mejorar: la calidad de vida relacionada con la salud, la adherencia a los tratamientos médicos, la percepción y valoración adecuada de síntomas relacionados con la enfermedad, de pacientes ingresados por enfermedades médicas.

Programa de psicología clínica infantil y de la adolescencia (Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia - IBSMIA)

Objetivos:

- Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales de niños y adolescentes.
- Conocer tanto el desarrollo evolutivo normal como las variaciones respecto de lo normal que merecen ser objeto de atención.
- Conocer las características propias de la psicopatología en el periodo infantil y adolescente así como los principales grupos de riesgo en cada etapa evolutiva.
- Conocer y manejar instrumentos específicos de psicodiagnóstico, evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos, de los problemas psicológicos y trastornos mentales de niños y adolescentes.
- Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas en población infantil y adolescente, en los niveles individual, familiar y de grupo.
- Participar en las coordinaciones con el nivel de Atención Primaria y colaborar en la valoración conjunta y derivación de casos. Así como en la discriminación, seguimiento y asesoramiento de los casos que puedan ser atendidos en Atención Primaria.
- Participar y colaborar en actividades y programas específicos de prevención y promoción de la salud para población infantil y adolescente.
- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización y derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.
- Conocer y aplicar los criterios de derivación a la red de salud mental de adultos.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para realizar actividades y programas de enlace, interconsulta y apoyo a menores hospitalizados y sus familias.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas. Identificación de contextos familiares y factores de especial riesgo para el niño y adolescente.
- Participar y colaborar en la coordinación con instituciones sociales, educativas y judiciales involucradas en la atención a menores.
- Adquirir conocimientos y experiencia en programación, organización y planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos sanitarios específicos.

Actividades:

- Evaluación de casos en primeras consultas NR 1: 6; NR 2: 15.
- Diagnóstico psicopatológico en primeras consultas NR 1: 6; NR 2: 15.
- Elaboración de historias clínicas, informes psicológicos y periciales.
- Planificación, realización y seguimiento de intervenciones psicológicas y psicoterapias individuales y de grupo. NR 1: 6; NR 2: 10.
- Entrenamiento y puesta en práctica de técnicas de consejo y asesoramiento familiar NR 1: 5; NR 2: 5.
- Indicación de hospitalización total o parcial.
- Indicación y elaboración de altas.
- Derivación a otros dispositivos socio-sanitarios y educativos y adecuada utilización de los recursos comunitarios.
- Derivación a la red de adultos.
- Realización de actividades de apoyo e interconsulta con Atención Primaria y servicios hospitalarios implicados en la atención a la infancia y adolescencia, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, etc. NR 1:5; NR 2: 5.

- Realización de intervenciones de coordinación y apoyo con servicios educativos, sociales y judiciales implicados en la atención a la infancia y adolescencia. NR 1:5; NR 2: 5.
- Participación en actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas a infancia y adolescencia.
- Participación en el desarrollo y aplicación de protocolos de evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y derivación, de niños y adolescentes.
- Participación en la evaluación de la eficacia de programas y protocolos de tratamiento.
- Participación y presentación de casos en sesiones clínicas NR 1: 1; NR 2: 2.
- Manejo de intervenciones en situaciones de crisis.
- Atención domiciliaria.

Programas de formación específica

a. Psico-oncología

Objetivos:

- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la realización de una entrevista clínica al paciente oncológico, reconociendo los síntomas emocionales, conductuales y cognitivos relevantes, identificando los trastornos psicopatológicos presentes y realizando un diagnóstico diferencial con otros trastornos psicopatológicos de etiología orgánica debidos a la enfermedad neoplásica o su tratamiento.
- Alcanzar una adecuada formación en habilidades y técnicas de comunicación con el paciente oncológico y su familia.
- Adquirir y desarrollar las capacidades necesarias para el diseño y aplicación de intervenciones psicológicas y psicoterapéuticas adecuadas a las necesidades del paciente y de sus familiares.
- Conocer los aspectos psicológicos y sociales que influyen en la adaptación a la enfermedad del paciente oncológico y su familia.
- Desarrollar la capacidad necesaria para asesorar y formar al equipo médico y de enfermería en las técnicas y habilidades de comunicación con los pacientes con cáncer y sus familias, así como en la detección y derivación a los servicios especializados de los pacientes con trastornos mentales.
- Adquirir los conocimientos necesarios para la puesta en marcha y evaluación de proyectos de investigación en Psico-oncología.

Actividades:

- Evaluación y diagnóstico de psicopatologías en primeras consultas NR1:5; NR2: 15.
- Confección de historias psicooncológicas. NR2: 15.
- Elaboración de informes clínicos e indicaciones de altas.
- Planificación, realización y seguimiento de intervenciones psicológicas y psicoterapéuticas individuales, familiares y de grupo NR1: 5; NR2: 15.
- Entrenamiento y puesta en práctica de técnicas de consejo y asesoramiento específicas para pacientes oncológicos.
- Participación en los programas de psicoprofilaxis médico-quirúrgica.
- Colaboración con otros profesionales para optimizar la atención a las necesidades de salud mental de los pacientes atendidos en el ámbito sanitario.
- Derivación a otros profesionales, programas y/o dispositivos socio-sanitarios.
- Participación y presentación de casos en las sesiones clínicas y bibliográficas de la Unidad.

b. Neuropsicología (Hospital Universitario Son Llàtzer, Hospital San Joan de Dèu, Hospital General)

Objetivos:

- Conocer la expresión neuropsicológica de las enfermedades, síndromes, trastornos y alteraciones neurológicas y neuroquirúrgicas más prevalentes.
- Conocer e identificar en la exploración clínica la semiología neuropsicológica.
- Conocer y utilizar los procedimientos, técnicas, y tests psicológicos adecuados para la evaluación neuropsicológica de los diferentes procesos, funciones y capacidades cognitivas de los pacientes.
- Aprender a realizar informes sobre el estado cognitivo de los pacientes con expresión de juicio clínico sobre afectación y capacidad funcional general, así como de los diferentes procesos y funciones cognitivas, y del curso evolutivo previsible.
- Conocer, elaborar y orientar programas de estimulación sensorial y cuidado relacional del paciente en estado de coma, en estado de mínima conciencia o en estado vegetativo persistente.
- Conocer e identificar las necesidades de rehabilitación neuropsicológica de los pacientes con afectación cerebral.
- Aprender a elaborar y aplicar programas de rehabilitación neuropsicológica.
- Aprender a valorar y atender las necesidades psicológicas de la familia y de la red social de apoyo del paciente con afectación cerebral en las diferentes fases de la enfermedad, el accidente cerebral o el trastorno.
- Adquirir habilidades y experiencia para el consejo psicológico a pacientes con afectación cerebral a su familia y red social de apoyo.
- Conocer y aprender a articular la intervención neuropsicológica con la de los diferentes profesionales que en los diversos niveles asistenciales integran los equipos sanitarios que prestan atención al paciente con afectación cerebral.

Actividades:

- Evaluación de casos en primeras consultas: NR1: 5; NR2: 10.
- Aplicación de técnicas, procedimientos específicos y tests neuropsicológicos: NR1:5; NR2: 10.
- Elaboración de informes neuropsicológicos: NR1: 5; NR2: 10.
- Realización de programas de estimulación sensorial y orientación relacional: NR1: 2; NR2: 2.
- Elaboración de programas de rehabilitación: NR1: 5; NR2: 5.
- Orientación, consejo y atención a familias: NR1: 5, NR2: 5.
- Participación en actividades de coordinación con equipos y profesionales: NR1: 5; NR2: 5.

c. Psicogeriatría (Psicogeriátrico)

Objetivos:

- Adquirir conocimientos sobre el proceso de envejecimiento y su influencia en el estado de salud.
- Conocer, manejar y valorar instrumentos de psicodiagnóstico y evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos específicos para ancianos.
- Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
- Conocer, aplicar y valorar la eficacia de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicos para ancianos.
- Adquirir conocimientos, habilidades y experiencia en el manejo clínico y seguimiento de casos de ancianos con trastornos mentales crónicos.

- Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares de atención al anciano.
- Participar y colaborar en la coordinación con otros dispositivos socio-sanitarios.
- Participar y colaborar en el diseño de actividades y programas de prevención y promoción de la salud, y en especial de la salud mental, de los ancianos.
- Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, interconsulta, y derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.
- Adquirir conocimientos y experiencia en técnicas de consejo y asesoramiento para ancianos.

Actividades:

- Evaluación y diagnóstico de psicopatologías en primeras consultas: NR1: 5; NR2: 10.
- Elaboración de historias clínicas NR1: 5; NR2: 10.
- Elaboración de informes psicológicos y periciales.
- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos para ancianos. NR1: 5; NR2: 10.
- Atención y seguimiento ambulatorio y en la comunidad de ancianos con trastornos mentales crónicos: NR1: 5; NR2: 10.
- Entrenamiento y puesta en práctica de técnicas de consejo y asesoramiento (individuales y grupales) específicas para ancianos.
- Indicación de hospitalizaciones (totales o parciales).
- Derivación a otros profesionales, programas, y/o recursos socio-sanitarios.
- Participación en y, en su caso diseño de, programas y actividades de prevención y promoción de la salud en ancianos.
- Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar especializado en la asistencia sanitaria a mayores.
- Participación y presentación de casos en sesiones clínicas. NR2: 5.
- Realización de actividades de apoyo a Atención Primaria, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, grupos de apoyo psicológico, etc.
- Participación en actividades de programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos sociales y sanitarios específicos de la población anciana.
- Manejo de intervenciones en situaciones de crisis.
- Atención domiciliaria.
- Participación en el desarrollo y aplicación de planes de Salud Mental y en actividades relacionadas con la problemática legal del anciano con trastornos mentales y del comportamiento.

d. Trastornos de la conducta alimentaria (Programa específico de trastorno de la conducta alimentaria en la infancia y la adolescencia IBSMIA y Unidad de Trastorno de la Conducta Alimentaria adultos)

Objetivos:

- Conocer y manejar los procedimientos de evaluación y diagnóstico específicos de los TCA.
- Conocer, elaborar, aplicar, y evaluar la eficacia de los programas de psicoterapia y tratamientos psicológicos basados en la evidencia específicos para los TCA, tanto a nivel individual, como de grupo, familiar, y comunitario.
- Conocer y saber evaluar la morbilidad psicológica asociada a los TCA.
- Conocer la comorbilidad de los TCA con otros trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento.
- Conocer la morbilidad médica asociada a los TCA.
- Conocer y aplicar las intervenciones psicológicas necesarias para el apoyo, consejo, y asesoramiento a familiares de pacientes con TCA.
- Conocer y manejar los planes de promoción de la salud alimentaria para niños, adolescentes, y adultos, a diferentes niveles: individual, de grupo, y comunitario.

- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el trabajo interdisciplinar aplicado a los TCA.
- Adquirir conocimientos y habilidades necesarios para la orientación, apoyo, y consejo psicológicos a otros profesionales involucrados en el tratamiento de personas con TCA.
- Adquirir habilidades y capacitación para intervenir en la resolución de las situaciones de crisis y urgencias de personas con TCA.
- Conocer los dispositivos asistenciales para las personas con TCA.

Actividades:

- Evaluación, diagnóstico y valoración de TCA en primeras consultas: NR1: 2; NR2: 10.
- Elaboración de historias clínicas NR1: 2; NR2: 10.
- Evaluación y diagnóstico de la comorbilidad psicológica asociada a los TCA NR2: 10.
- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos a nivel individual y de grupo. NR1: 2; NR2: 10.
- Planificación y realización de intervenciones de consejo, asesoramiento, y apoyo para familiares de personas con TCA.
- Elaboración de informes psicológicos y periciales relacionados con TCA.
- Participación en programas y actividades de prevención y promoción de la salud alimentaria en diferentes etapas del ciclo vital, con especial referencia en la población infantil y adolescente.
- Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar para los TCA.
- Participación y presentación de casos en sesiones clínicas. NR2: 3.
- Participación en las situaciones de crisis y urgencias de personas con TCA.

e. Cuidados Paliativos (Hospital General, Equipo de atención domiciliaria-ESAD)

Objetivos:

- Adquisición de las actitudes, habilidades y conocimientos para la práctica de interconsulta con las diversas especialidades médicas y de enfermería, involucradas en la atención a los enfermos en la etapa final de la vida.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes específicas para el diseño y realización de técnicas de comunicación, actividades de información, consejo y apoyo psicológico a enfermos en la etapa final de la vida, teniendo en cuenta las características socio-demográficas.
- Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes específicas para el diseño y realización de actividades de consejo, asesoramiento, información y apoyo psicológico a familiares y cuidadores de personas en la etapa final de la vida.
- Adquirir y desarrollar actitudes y habilidades específicas para el manejo de pacientes con trastornos mentales que requieran cuidados paliativos por enfermedades médicas en la etapa final de la vida.
- Adquirir conocimientos y habilidades en el diseño y aplicación de programas de atención a pacientes en la etapa final de la vida ingresados en diferentes servicios del hospital en coordinación con el personal facultativo y de enfermería de los mismos.
- Adquirir conocimientos y habilidades para el trabajo multidisciplinar en equipos de atención a pacientes en la etapa final de la vida.

Actividades:

- Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar) para enfermos en fase terminal.
- Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar) para personas con trastornos mentales que requieren cuidados paliativos por enfermedades médicas.
- Colaborar con y apoyar a otros profesionales para garantizar la adecuada atención a las necesidades de salud mental de pacientes que requieren cuidados paliativos.

- Diseño y ejecución de programas de necesidades psicológicas y plan de cuidados para enfermos que requieren cuidados paliativos.
- Colaboración con el equipo multidisciplinar en el diseño y ejecución de programas de necesidades y plan de cuidados para enfermos que requieren cuidados paliativos.
- Diseño y ejecución de programas de consejo, apoyo y asesoramiento psicológico orientados a familiares y cuidadores de enfermos en la etapa final de la vida.
- Detección, evaluación y tratamiento psicológico de reacciones de duelo complicado, secundarias a enfermedad terminal, tanto en pacientes como en familiares y cuidadores.
- Entrenamiento en técnicas psicológicas de control del dolor y manejo del estrés.
- Elaborar y aplicar programas de grupos de apoyo al proceso de duelo.

Rotación de libre disposición

Durante su período formativo, el residente tiene la posibilidad de realizar una rotación en un dispositivo a su elección, con el objetivo de ampliar conocimientos en aquellas áreas de interés asistencial que le resulten de interés o con posibilidad de acceso a dispositivos especializados o punteros en dichas áreas de interés y que no estén incluidos en su itinerario formativo obligatorio.

El residente dispondrá de todos los dispositivos acreditados de la UDM para realizar dicho período formativo, pudiendo solicitar una rotación fuera de la unidad docente, en cuyo caso se denominará “Rotación externa” y se procederá según se detalla en el punto 7 de este documento.

5.3. Actividades Científicas: Sesiones clínicas, comunicaciones y ponencias, publicaciones, investigación, participación en actividades de formación continuada. Individuales de estudio para adquisición de conocimientos (*desarrollado en el punto 6 de este documento*).

6. PROGRAMA DE ROTACIONES

R1 Hospital Universitario Son Espases	R1 Hospital Universitario Son Llàtzer
--	--

Rotaciones

Trayectoria A

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>	<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
Rehabilitación (HD)	4 meses	UHB Adultos	3 meses
UHB Adultos	3 meses	Rehabilitación (HD)	4 meses
Rehabilitación (UCR)	4 meses	Rehabilitación (UCR)	4 meses

Trayectoria B

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>	<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
Rehabilitación (UCR)	4 meses	Rehabilitación	5 meses
Rehabilitación (HD)	4 meses	UHB Adultos	3 meses
UHB Adultos	3 meses	Rehabilitación (HD)	4 meses

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de primer año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Comunicaciones y pósteres a congresos
- Colaboración en proyecto de investigación

Los residentes de primer año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Dos sesiones clínicas (de rotación y/o de miércoles docente).

HD: Hospital de día (adultos)

UHB: Unidad de hospitalización Breve

UCR: Unidad Comunitaria de Rehabilitación

USM: Unidad de Salud Mental (adultos)

R2 Hospital Universitario Son Espases	R2 Hospital Universitario Son Llàtzer
--	--

Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>	<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
Adicciones (UCA)	2 meses	Rehabilitación (UCR)	1 mes
Atención primaria	2 meses	Adicciones (UCA)	2 meses
USM	7 meses	Atención primaria	2 meses
		USM	7 meses

Trayectoria B

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>	<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
Atención primaria	2 meses	Rehabilitación (HD)	1 mes
Adicciones (UCA)	2 meses	Atención primaria	2 meses
USM	7 meses	USM	9 meses

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de segundo año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Comunicaciones y pósteres a congresos
- Colaboración en proyecto de investigación

Los residentes de segundo año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Dos sesiones clínicas (de rotación y/o de miércoles docente).

UCA: Unidad de Conductas Adictivas

R3 Hospital Universitario Son Espases	R3 Hospital Universitario Son Llàtzer
--	--

Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>	<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
USM	4 meses	USM	5 meses
R. LIBRE/ R. EXTERNA	3 meses	Rotac. Específica	5 meses
IBSMIA	4 meses	IBSMIA	2 meses

Trayectoria B

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>	<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
USM	2 meses	USM	3 meses
IBSMIA	7 meses	Adicciones (UCA)	2 meses
ROTACIÓN EXTERNA	2 meses	IBSMIA	6 meses
		R. ESPECÍFICA	1 mes

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de tercer año deben realizar un mínimo de dos participaciones en:

- Comunicaciones y pósteres a congresos
- Colaboración en proyecto de investigación

Los residentes de tercer año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Dos sesiones clínicas (de rotación y/o de miércoles docente).

IBSMIA: Instituto Balear de Salud Mental Infanto-Juvenil

R4 Hospital Universitario Son Espases	R4 Hospital Universitario Son Llàtzer
--	--

Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>	<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
IBSMIA	3 meses	IBSMIA	4 meses
R. ESPECÍFICA	4 meses	R. LIBRE/ R. EXT.	4 meses
PS. SALUD	4 meses	PS. SALUD	4 meses

Trayectoria B

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>	<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
R. LIBRE/ R. EXTERNA	3 meses	R. ESPECÍFICA	4 meses
PS. SALUD	4 meses	PS. SALUD	4 meses
R. ESPECÍFICA	4 meses	R.LIBRE/R. EXT	4 meses

Sesiones clínicas y bibliográficas

Los residentes de cuarto año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Comunicaciones y pósteres a congresos
- Colaboración en proyecto de investigación

Los residentes de cuarto año deben realizar un mínimo de una participación en:

- Dos sesiones clínicas (de rotación y/o de miércoles docente), una de ellas debe ser en el espacio de sesión de área del servicio de psiquiatría de su centro docente.

7. Rotaciones Externas:

Se consideran rotaciones externas los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Se fomentan las rotaciones externas en hospitales nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente acreditados, tras propuesta del tutor y con el consentimiento del Hospital receptor, del Jefe de Servicio, Comisión de Docencia, Dirección General de Salud Pública e IB-Salut.

La autorización de rotaciones externas requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber realizado los cursos obligatorios asignados, tanto del plan de formación transversal como de la especialidad, y no estar pendiente de ninguna recuperación del programa de rotaciones.
- Ser propuestas por el tutor a la comisión de docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, referidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias del mismo.
- Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- No podrá superar cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.
- Que la gerencia del centro de origen se comprometa expresamente a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.
- Que la comisión de docencia de destino manifieste expresamente su conformidad, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.

8. Atención continuada

La Orden SAS 1620 de 2009 regula el POE de la especialidad de psicología clínica. En la normativa se determina la obligatoriedad de la realización de actividades de atención continuada, entendidas éstas como “prestación de servicios bajo diversas modalidades, dependiendo de las posibilidades, necesidades y disponibilidad de la Unidad Docente, mediante la realización de guardias o bien participando en programas de interconsulta y apoyo, de carácter asistencial o preventivo, en unidades, programas, y/o servicios hospitalarios o comunitarios”.

Los residentes de psicología clínica realizan entre 48 y 51 horas mensuales. La evaluación de tal actividad se realiza mediante la cumplimentación por el tutor de la ficha de rotación empleada en el resto de rotaciones y se contabiliza como *cuatro meses* de rotación en la evaluación anual del residente.

ATENCIÓN CONTINUADA HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES (HUSE):

Atención/intervención (obligatoria):

- Valoraciones TLP, Trastorno Bipolar e investigación (HdD) R1
- Seguimientos individuales y grupales en USM (tardes) R2
- Valoraciones para Cirugía Bariátrica (UTCA) R3

Los R4 realizan Atención Continuada en IBSMIA (obligatorio):

- Valoraciones cognitivas
- Seguimientos y grupos en UCSMIA
- Grupo de intervención en control impulsividad de TDAH

Propuesta de proyectos nuevos en TCA adultos:

- Grupos psicoeducativos para pacientes pendientes de IQ (bariátrica). Habría participación multidisciplinar (endocrino, nutricionista y cirujano). R3
- Seguimiento preventivo de embarazos con pacientes con TCA y crianza. R3 i R4

	R1	R2	R2	R3	R3	R4	R4
TLP	X						
TB	X						
SQM		X	X				
USM/AP (SEGUIMIENTOS)		X	X				
BARIATRICA				X	X		
UCSMIA (SEGUIMIENTOS)						X	X
UCSMIA GRUPOS						X	X

ATENCIÓN CONTINUADA HOSPITAL UNIVERSITARIO SON LLÀTZER (HUSLL):

GUARDIAS (adjunto responsable: Psiquiatra de guardia; Beatriz Martín y Mariluz Pradana, psicólogas clínicas)

- Solamente los residentes de primer año realizarán esta actividad de atención continuada, durante un mínimo de 6 meses.
- La asignación de los días de guardia la realiza el/los tutor/es.
- Funciones de los residentes de psicología clínica:
 - El objetivo de la atención del PIR al paciente que acude a urgencias es resolver la urgencia, al igual que el MIR/adjunto, realizando una evaluación completa del estado psicopatológico y contextual del paciente y aplicando técnicas de intervención psicológica si procede.
 - El supervisor del PIR será el psiquiatra adjunto, quien supervisará la resolución de la urgencia.
 - Durante el primer mes (primeras 8 guardias de tarde) el PIR acompaña al adjunto o al MIR en la evaluación de todo paciente.
 - Los PIR, después de las primeras 8 guardias de tarde, se alternarán con el MIR para dirigir la entrevista de valoración del paciente (aunque ambos estén presentes), excepto en los casos en que la demanda sea exclusivamente farmacológica o para discriminar de patología orgánica.
 - El PIR que dirige la entrevista de valoración realizará la anamnesis, la exploración clínica, aplicará técnicas de intervención psicológica si procede y realizará el informe clínico; explicará el caso al MIR y/o al psiquiatra adjunto, si no han estado presentes, quienes realizarán la prescripción farmacológica en caso de ser necesario.
 - Los PIR deben supervisar con el psiquiatra de guardia todos los pacientes y los informes deberán ir firmados por el psiquiatra adjunto responsable.

GRUPO MULTIFAMILIAR (GMF) (adjunto responsable: Dra. Blanca Carretero, psiquiatra)

- Asistencia al grupo multifamiliar para pacientes y familias con trastorno mental grave coordinado por Dra. Carretero en Hospital de Día de Psiquiatría, así como a la sesión de profesionales previa al grupo y la sesión post. Horario: martes (actualmente mensual, próximamente quincenal), de 16:30 a 19:00.
- Elaboración y planificación de otras tareas, relativas al grupo, de interés asistencial o de investigación (elaboración de protocolos de valoración previa, evaluación pre y post, registro de las dinámicas de cada sesión...), a presentar a los coordinadores del grupo para su puesta en práctica.

- Puesta en práctica de aquellas tareas adicionales que supongan una mejora asistencial o una evaluación y/o registro de la actividad como indicadores de proceso/de resultado de calidad.

INTERVENCIÓN GRUPAL PARA PACIENTES CON DOLOR CRÓNICO (adjunto responsable: Beatriz Martín, psicóloga clínica)

- Valoración individual de pacientes derivados al grupo
- Conducción del grupo de tratamiento basado en la terapia cognitivo conductual (Moix y Kovacs, 2009) ampliado con terapias de nueva generación (terapia de aceptación y compromiso, mindfulness)
- Evaluación pre y post para evaluación de resultados. Explotación de los datos.

PROGRAMA DE VALORACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A CIRUGÍA BARIÁTRICA ,
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA PACIENTES CON OBESIDAD MÓRBIDA Y PROGRAMA
DE SEGUIMIENTO DE PACIENTES TRAS CIRUGÍA (adjunto responsable: Cristina del Canto, psicóloga clínica)

- Valoración previa a la cirugía: informe de paciente aceptado o no para la cirugía.
- Evaluación de dificultades para seguir las pautas dadas por el endocrino, valoración de factores psicológicos/emocionales implicados y tratamiento psicológico, para pacientes con obesidad mórbida tanto candidatos a cirugía como no candidatos.
- Seguimiento post-cirugía

GRUPOS DE PSICOTERAPIA - GRUPOANÁLISIS (adjunto responsable: Antoni J. Fuster, psicólogo clínico)

- Observación y registro de sesiones grupales de terapia grupoanalítica con pacientes de USM coordinado por el psicólogo clínico Toni Fuster.
- Elaboración de diseños de recogida de datos y estudios de seguimiento.

EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA (adjunto responsable: Cristina del Canto, psicóloga clínica)

- Selección del instrumento más adecuado según el caso derivado por el profesional y el tipo de demanda.
- Administración de pruebas psicométricas: de inteligencia (WAIS-III), de personalidad (por ejemplo, MCMI-II) y evaluación neuropsicológica (según cada caso).
- Elaboración del informe escrito de resultados que constará en su historia clínica.

- Devolución de resultados al paciente.
- Comunicación de resultados al profesional derivante.

PROGRAMA DE PRIMEROS EPISODIOS PSICÓTICOS EN HOSPITAL DE DÍA DE PSIQUIATRÍA
(adjunto responsable: Cristina del Canto, psicóloga clínica)

- Evaluación psicométrica al inicio, mes, 3, 6, 12, 36, 48 y 60 meses.
- Explotación de los datos.
- Posteriormente, se valorará la viabilidad de la participación del PIR en el tratamiento psicológico individual y/o grupal

INTERVENCIÓN GRUPAL PARA REDUCIR EL ESTRÉS EN PACIENTES EN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CARDIACA (Adjunto responsable: Beatriz Martín, psicóloga clínica)

- Selección de pacientes para el grupo y valoración individual de los candidatos al mismo
- Conducción del grupo de tratamiento basado en teoría y técnica específica para la reducción del estrés (terapia cognitivo-conductual, MBSR)
- Evaluación pre y post para evaluación de resultados. Explotación de los datos.

TERAPIA DIALÉCTICO-CONDUCTUAL PARA PERSONAS DIAGNOSTICADAS DE TRASTORNO LIMITE DE LA PERSONALIDAD (Adjunto responsable: Mariluz Pradana, psicóloga clínica)

- Previo al inicio del grupo: preparación de materiales, llamadas a los pacientes, observador participante en las entrevistas individuales de valoración, registro en historia clínica.
- Intervención grupal: función de co-terapeuta.
- Participación activa en el postgrupo y en la organización de las sesiones, así como en la fase final de grupo, realizando informes y anotaciones si procede en la historia clínica de los pacientes.

GRUPOS PSICOEDUCATIVOS PARA FAMILIAS EN HOSPITAL DE DÍA DE PSIQUIATRÍA (adjunto responsable: Cristina del Canto, psicóloga clínica)

- Participación en el proceso de selección y contacto con los participantes del grupo.
- Preparación de materiales, calendarios, y espacios necesarios para la actividad
- Asistencia en las sesiones de todos los profesionales
- Conducción de las sesiones de psicología (con supervisión presencial del adjunto).
- Colaboración en la administración de pruebas pre-post, en la corrección de datos y en la elaboración de los comentarios evolutivos necesarios.

HUSLL	R1	R2	R3	R4
Guardias PSQ	X			
GMF	X			
Grupoanal.	X			
Eval. Psicom.	X	X		
Dolor	X	X		
CB/OM		X	X	
PEP		X	X	
TDC TLP			X	
IBSMIA / UTCA			X	X
Rotac. Lbre				X
RHB CARD				X
Psicoed fam				X
Previos				X
Pendientes				

ACTIVIDADES SUPRASECTORIALES

UCSMIA/HDD –IBSMIA Responsable Esther Garreta, psicóloga clínica

- Intervención grupal con niños TDAH y dificultades de autocontrol/impulsividad
- Valoración de pacientes para inclusión de grupos. Corrección de protocolo de valoración pre-post grupo
- Valoraciones psicométricas: administración de cuestionarios/escalas, corrección y elaboración de informes.

9. ACTIVIDADES DOCENTES

9.1. SESIONES

Las detalladas en el punto 6.

9.2. CURSOS

Los detallados en el punto 6.

9.2.1. PLAN TRANSVERSAL COMÚN DE FORMACIÓN

Son cursos básicos a realizar por todos los residentes en formación, de todos los centros hospitalarios. Están divididos en módulos, y entre paréntesis figuran las horas de duración, y el año de residencia en el que realizar el curso.

ÁREA DE COMPETENCIAS ASISTENCIALES:

Curso de “Régimen jurídico del Especialista Interno Residente”. 4 horas.

Curso de “Entrevista clínica y habilidades de comunicación con los pacientes”.

Entrevista clínica. 16 horas. Curso “Una mirada ética a la profesión sanitaria”. 8 horas.

Curso de “Farmacovigilancia”. 2 horas

ÁREA DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN

Metodología de la investigación y lectura crítica de artículos.

Búsqueda bibliográfica. 3 horas.

ÁREA DE CALIDAD.

Curso de “Introducción a la Calidad y Seguridad del Paciente”. 8 horas.

La realización de los cursos del plan transversal es obligatoria para obtener el título de especialista.

9.2.2. CURSOS OBLIGATORIOS PARA RESIDENTES DE PSICOLOGÍA CLÍNICA ORGANIZADOS A TRAVÉS DE LA COMISION DE DOCENCIA

El programa formativo de la UDM-SM será común a todas las especialidades de salud mental, dedicando una sesión al mes a la docencia específica del programa teórico de Psicología clínica.

La metodología docente incluye las actividades en forma de seminarios, sesiones clínicas semanales, temas monográficos, sesiones bibliográficas, seminarios de Introducción a la investigación, grupo de supervisión de casos y grupo Balint.

Los residentes de psicología clínica deberán cursar una formación en Soporte Vital Básico obligatoriamente, ya que el auxilio de emergencia a ciudadanos en parada cardio-respiratoria corresponde a cualquier trabajador sanitario del territorio español.

La aplicación de la formación teórica en la UDM-SM se estructura de en forma de miércoles docentes, cuya estructura mensual durante el año actual es la siguiente:

- 1º Semana Hospital psiquiátrico
- 2º Semana HSLL
- 3º Semana Formación específica MIR/PIR/EIR
- 4º Semana IBSMIA + Grupo Balint (R1)

Los residentes de cuarto año pueden elegir si priorizan su actividad asistencial frente a la asistencia a la docencia organizada.

9.2.3. CURSOS OPCIONALES A CRITERIO TUTORIAL Y/O PERSONAL

El residente realizará los cursos y la formación complementaria que satisfaga los intereses e inquietudes del mismo, bajo la guía del tutor, quien se encargará de velar en todo momento porque cumpla los requisitos formativos propios de su especialidad.

9.3 ASISTENCIA A CONGRESOS Y CURSOS NACIONALES

Los detallados en punto 6. Se dará prioridad a los residentes que participen con presentaciones.

9.4 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Los residentes de psicología clínica deben realizar a lo largo de su residencia un mínimo de una participación en publicaciones en revistas o libros científicos
Además, a lo largo del periodo formativo, el residente en Psicología Clínica debería diseñar una investigación relacionada con los contenidos de la Especialidad, y preferentemente aplicada o translacional, ya sea individualmente, en grupo, o incorporándose a un equipo, proyecto, o línea de investigación ya establecidos, dentro o fuera de la Unidad Docente Acreditada, contando en este último caso con la autorización del Tutor

10. PERIODICIDAD DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Anual

11. BIBLIOGRAFÍA

- Orden SAS/1620/2009 de 2 de junio, se aprueba y publica el nuevo programa formativo vigente de la especialidad de PSICOLOGÍA CLÍNICA
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud, desarrollando determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada
- Guía UDMSM 2018-2019
- Sánchez, S.; Prado, J.; Aldaz, J. A. "Psicología clínica y psicología general sanitaria: una aproximación constructiva". *Behavioral Psychology*. Vol. 21, Nº1, 2013, pp. 189-200